



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

50º período de sesiones

1 a 10 de febrero de 2012

Tema 3 b) del programa provisional*

**Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre
Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período
de sesiones de la Asamblea General: examen de
los planes y programas de acción de las Naciones
Unidas relacionados con la situación de distintos
grupos sociales**

Incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe, preparado en respuesta a la resolución 2010/13 del Consejo Económico y Social, se describe a grandes rasgos cómo el sistema de las Naciones Unidas, en asociación con los Estados Miembros y otras partes interesadas, está coordinando los esfuerzos por incorporar la discapacidad en las políticas y los programas, y se reconocen los notables progresos realizados a ese respecto. Al aproximarse el vencimiento del plazo fijado para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en el informe se indican oportunidades cruciales para promover la inclusión de la discapacidad en el marco mundial de desarrollo. Se examina, en particular, el papel del sistema de las Naciones Unidas en la aceleración de los esfuerzos por incorporar la discapacidad en el programa internacional de desarrollo en el horizonte de 2015 y más allá de esa fecha.

* E/CN.5/2011/L.2.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Incorporación de la discapacidad en un contexto mundial de desarrollo	4
A. La discapacidad y el programa de desarrollo de las Naciones Unidas	4
B. Incorporación de la discapacidad: doble enfoque de promoción de la perspectiva de la discapacidad y empoderamiento de las personas con discapacidad	5
III. Papel del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de un programa de desarrollo que integre la discapacidad.....	7
A. Incorporación de la discapacidad en el marco operacional de las Naciones Unidas para el desarrollo.....	7
B. Coordinación de los esfuerzos de todo el sistema de las Naciones Unidas para incorporar la discapacidad en el desarrollo.....	9
IV. De cara al futuro: estrategias para la promoción de la inclusión de las personas con discapacidad en el desarrollo	12
A. Fortalecimiento de los datos, las estadísticas y los conocimientos sobre discapacidad y desarrollo	12
B. Promoción y fortalecimiento de la cooperación internacional y las asociaciones de múltiples partes interesadas	15
C. Creación de un entorno propicio y accesible para las personas con discapacidad y sus comunidades	17
V. Conclusiones y recomendaciones	18

I. Introducción

1. El Consejo Económico y Social, tomando nota del informe del Secretario General sobre la incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo (E/CN.5/2010/6), aprobó la resolución 2010/13, en la que pidió al Secretario General que informara a la Comisión de Desarrollo Social en su 50º período de sesiones sobre los progresos realizados en la incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo.

2. En dos informes anteriores al Consejo Económico y Social (E/CN.5/2010/6 y E/CN.5/2008/6) se ha examinado la marcha del proceso de incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo. En el primero se examinaron las consideraciones prácticas y los recursos relacionados con la incorporación de la perspectiva de la discapacidad en el programa de desarrollo en el contexto del marco normativo internacional sobre la discapacidad que está surgiendo a raíz de la aprobación por la Asamblea General en diciembre de 2006 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad¹. En el segundo se aportó una visión general de la situación en materia de inclusión de la discapacidad en la cooperación internacional para el desarrollo en el marco de las iniciativas multilaterales, bilaterales y regionales.

3. Las múltiples crisis (económica, social y ambiental) que enfrenta actualmente el mundo hacen todavía más necesario contar con un programa internacional de desarrollo fundado en la sostenibilidad, la inclusión y la igualdad. El marco normativo internacional sobre la discapacidad, conformado por el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad (1982), las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (1994) y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006), proporciona un enfoque integral y holístico para la inclusión de la perspectiva de la discapacidad y de las personas con discapacidad en todos los aspectos del desarrollo económico y social. Sobre la base de ese marco normativo fortalecido, la Asamblea General ha reiterado en resoluciones recientes la urgencia de incluir la discapacidad en todos los aspectos de la labor tendente a la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente². A pesar del redoblado compromiso de la comunidad internacional, la discapacidad y las personas con discapacidad siguen siendo en gran medida invisibles en las actividades de desarrollo, y todavía no han sido incorporados al programa internacional de desarrollo.

4. Al aproximarse 2015, plazo fijado para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la comunidad internacional ha empezado a trabajar en un marco de desarrollo para después de esa fecha. La Asamblea General decidió en su sexagésimo quinto período de sesiones examinar la posibilidad de celebrar en su sexagésimo séptimo período de sesiones una reunión de alto nivel sobre la discapacidad y el desarrollo. Se prevé que esa iniciativa proporcionará una valiosa oportunidad para debatir estrategias mundiales para la incorporación de la perspectiva de la discapacidad e incluir la discapacidad como parte integral del programa de desarrollo futuro.

¹ Resolución 61/106 de la Asamblea General, anexo I.

² Resoluciones de la Asamblea General 63/150, 64/131 y 65/186.

5. Para incorporar con éxito la discapacidad en el desarrollo se precisan el compromiso y la actuación de todas las principales partes interesadas, como el sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, en particular las organizaciones de personas con discapacidad, las instituciones académicas y el sector privado. El presente informe se centra concretamente en el papel catalítico del sistema de las Naciones Unidas en la incorporación de la discapacidad en las actividades mundiales, regionales y nacionales en curso para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en el marco de desarrollo posterior a 2015. En él se examinan, en particular, las medidas estratégicas tendentes a promover la incorporación de la discapacidad en relación con los datos, las estadísticas y los conocimientos sobre la discapacidad y el desarrollo, las asociaciones entre múltiples partes interesadas, y la accesibilidad. Esas medidas se consideran requisitos fundamentales para lograr la inclusión de las personas con discapacidad y de sus preocupaciones en todos los aspectos de la sociedad y del desarrollo.

II. Incorporación de la discapacidad en un contexto mundial de desarrollo

6. La discapacidad es un problema mundial, que padecen personas de todo el mundo y que puede afectar a toda persona a cualquier edad. Se estima actualmente que hay en todo el mundo más de 1.000 millones de personas que viven con alguna forma de discapacidad, lo que representa aproximadamente el 15% de la población mundial. Como resultado de tendencias mundiales al envejecimiento de la población y al aumento general de las afecciones crónicas, se prevé que aumentará la incidencia de la discapacidad entre la población en general. Si se toma en consideración a los familiares de las personas con discapacidad, la proporción de la población afectada por la discapacidad es todavía mucho mayor.

7. Como se explica en el informe sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad³, presentado por el Secretario General a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones, la discapacidad afecta en medida desproporcionada a personas que viven en países en desarrollo, y la incidencia de la pobreza es mayor entre las personas con discapacidad⁴. La exclusión social y la discriminación que sufren las personas con discapacidad crean nuevos obstáculos para el pleno goce de sus derechos humanos y su inclusión en el desarrollo, y profundizan la vulnerabilidad de las personas con discapacidad en tiempos de crisis, como las crisis humanitarias, económicas, alimentarias y de otra índole que se han registrado últimamente.

A. La discapacidad y el programa de desarrollo de las Naciones Unidas

8. En el transcurso de los dos últimos decenios, de las conferencias y cumbres internacionales de las Naciones Unidas ha venido surgiendo una visión mundial

³ A/66/128.

⁴ OMS y Banco Mundial, *Informe Mundial sobre la Discapacidad* (Ginebra, 2011).

compartida del desarrollo, que ha propiciado la adopción de una serie de objetivos de desarrollo, entre los que se cuentan los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Esa visión se ha dado en llamar programa de desarrollo de las Naciones Unidas. Esos objetivos de ámbito mundial, centrados colectivamente en diferentes dimensiones del desarrollo, configuran una visión cambiante pero completa del proceso y un marco estratégico para promoverlo, al abordar una amplia gama de cuestiones, como la reducción de la pobreza, la igualdad y el empoderamiento de la mujer, la seguridad alimentaria y energética, la salud pública, la gobernanza y la sostenibilidad ambiental.

9. La Asamblea General ha señalado que es imposible alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio, sin incluir e integrar en las iniciativas de desarrollo a nivel nacional, regional e internacional los derechos, el bienestar y la perspectiva de las personas con discapacidad¹. Además, en el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Jefes de Estado y de Gobierno señalaron que para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio es fundamental conseguir que los procesos de desarrollo sean accesibles para las personas con discapacidad y las incluyan⁵.

10. La comunidad internacional contará con oportunidades clave para promover la inclusión de la discapacidad en el marco de desarrollo de las Naciones Unidas aun antes de 2015. En junio de 2012, la comunidad internacional se reunirá en Río de Janeiro (Brasil) en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, conocida también como Río+20. Es necesario fortalecer el pilar social del desarrollo sostenible e incluir la perspectiva de la discapacidad en los debates y en el resultado de la Conferencia, de manera que la comunidad internacional, al impulsar el desarrollo sostenible, pueda explotar un potencial de recursos desaprovechados mediante la inclusión de las personas con discapacidad con el fin de generar un mayor desarrollo general, y, a la vez, cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos.

11. Otras oportunidades cruciales son el plazo de 2015 para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los procesos concurrentes dirigidos al establecimiento de un marco de desarrollo para después de esa fecha. La comunidad internacional ha empezado ya a trabajar en esa dirección, y tiene la oportunidad de asegurarse de que, cualquiera que sea el nuevo marco, se incluya en él la perspectiva de la discapacidad.

B. Incorporación de la discapacidad: doble enfoque de promoción de la perspectiva de la discapacidad y empoderamiento de las personas con discapacidad

12. Aunque se reconoce en medida creciente la importancia de incorporar la perspectiva de la discapacidad en el proceso de desarrollo, sigue siendo necesario determinar qué entrañará en la práctica esa incorporación, tanto en el propio sistema de las Naciones Unidas como en su colaboración con los gobiernos, la sociedad civil y otras partes interesadas. Para promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, las Naciones Unidas aplican un “doble enfoque”

⁵ Resolución 65/1 de la Asamblea General.

consistente en: a) integrar medidas que tengan en cuenta la discapacidad en la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de todas las políticas y programas y b) impulsar iniciativas referentes específicamente a la discapacidad con el fin de promover el empoderamiento de las personas con discapacidad. La combinación de estrategias de incorporación y asistencia específica debe adaptarse a las necesidades concretas de cada comunidad, pero el objetivo general debe ser siempre el de integrar e incluir a las personas con discapacidad en todos los aspectos de la sociedad y del desarrollo.

13. El doble enfoque para la incorporación de la discapacidad responde a uno de los objetivos generales de la labor de las Naciones Unidas —el fomento de la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de las personas con discapacidad como agentes y beneficiarios del desarrollo. El concepto de incorporación de la perspectiva de la discapacidad en el desarrollo se explica detalladamente en el informe del Secretario General sobre el quinto examen y evaluación quinquenal del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad⁶. También pueden extraerse enseñanzas de los esfuerzos de las Naciones Unidas por promover la igualdad y el empoderamiento de la mujer mediante la incorporación de una perspectiva de género, en los que también se ha aplicado un doble enfoque.

14. Desde que el Consejo Económico y Social aprobara en 1997 las conclusiones convenidas sobre la incorporación de la perspectiva de género⁷, las entidades de las Naciones Unidas han logrado avances considerables hacia la integración de una perspectiva de género en la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de sus políticas y programas. En algunos casos, las entidades de las Naciones Unidas han adoptado asimismo medidas dirigidas específicamente a la mujer, incluido el establecimiento de coordinadores de cuestiones de género, auditorías de género e iniciativas de fomento de la capacidad, con el fin de promover la igualdad entre los géneros⁸.

15. Aunque las entidades de las Naciones Unidas también están adoptando importantes medidas para incorporar la discapacidad en sus políticas y programas, persisten algunos problemas⁹. En un examen de los marcos de desarrollo comunes de las Naciones Unidas¹⁰ a nivel nacional de 1997 a 2010 se constató que, aunque algunos países han incluido en sus prioridades nacionales de desarrollo una referencia a las personas con discapacidad, lo han hecho siempre en relación con iniciativas tendentes a apoyar programas dirigidos específicamente a la discapacidad y no con la incorporación de la discapacidad en el sistema general de servicios y prestaciones al que tiene acceso el resto de la sociedad¹¹. Esa constatación proporciona un punto de partida para impulsar la incorporación de la discapacidad y una referencia para medir los progresos realizados en ese ámbito.

⁶ Véase A/63/183, secc. IV.A.

⁷ A/52/3/Rev.1, cap. IV. A, conclusiones convenidas 1997/2.

⁸ E/2010/57, párr. 52.

⁹ Véase A/66/128.

¹⁰ En el estudio se examinaron el sistema de evaluación común para los países y el proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, según se explica en la sección III, *infra*.

¹¹ Véase Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, “Baseline review on mainstreaming the rights of persons with disabilities into UN Country Level Programming” 2010, disponible en: http://www.un.org/disabilities/documents/reports/baseline_study_2010.doc.

III. Papel del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de un programa de desarrollo que integre la discapacidad

16. A lo largo de los últimos tres decenios las Naciones Unidas han reiterado el principio esencial y central de que la creciente integración de los derechos de las personas con discapacidad en la sociedad y en el desarrollo es condición necesaria para la realización de los derechos humanos, la paz y la seguridad. En ese contexto, la comunidad internacional ha reconocido desde hace mucho tiempo que la inclusión de las personas con discapacidad como agentes y beneficiarios es una condición esencial de un desarrollo inclusivo¹².

17. El sistema de las Naciones Unidas ya ha hecho algunos progresos en la incorporación de la discapacidad en su labor, sobre la base del marco normativo internacional sobre la discapacidad y el desarrollo, que se ha visto fortalecido por la aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad¹³. Por ejemplo, en el *Informe Mundial sobre la Discapacidad* de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial⁴ se muestran los progresos en los enfoques empíricos para la incorporación de la discapacidad en el desarrollo.

18. A pesar de esa importante referencia, las conclusiones del informe indican también que la comunidad internacional enfrenta todavía importantes dificultades para la inclusión de la discapacidad como parte integral del programa general de desarrollo.

A. Incorporación de la discapacidad en el marco operacional de las Naciones Unidas para el desarrollo

19. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, el Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, integrado por más de 25 entidades del sistema de las Naciones Unidas, constituye un mecanismo eficaz para promover un enfoque coordinado y coherente a nivel de todo el sistema con miras a la integración de los derechos de las personas con discapacidad en el desarrollo. El Grupo de Apoyo Interinstitucional aprovecha los puntos fuertes y las ventajas comparativas de las diferentes entidades del sistema de las Naciones Unidas que actúan en el plano mundial, regional y nacional.

20. En un esfuerzo por integrar la discapacidad en el marco general de las Naciones Unidas para el desarrollo, el Grupo de Apoyo Interinstitucional ha trabajado en estrecha colaboración con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que agrupa a 32 entidades del sistema de las Naciones Unidas que desempeñan algún papel en el desarrollo. El objetivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo es promover la coordinación en el seno del sistema de las Naciones Unidas con el fin de prestar apoyo más coherente, eficaz y eficiente a los Estados Miembros en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo

¹² Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, véase A/37/351/Add.1 y Corr.1, anexo, secc. VIII, recomendación 2 iv).

¹³ Véase A/65/173.

convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio¹⁴.

21. En octubre de 2010 el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo aprobó una nota de orientación sobre la discapacidad para los equipos de las Naciones Unidas en los países, que fue ulteriormente elaborada por un equipo de tareas conjunto del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Grupo de Apoyo Interinstitucional establecido por el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones de Programación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹⁵. Esa nota de orientación tiene por objetivo fortalecer la coordinación de los esfuerzos por incorporar la discapacidad en la planificación y aplicación conjunta de programas a nivel nacional. Ofrece directrices prácticas y esboza vías para la integración de la discapacidad en el proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el principal marco operacional común para los programas de desarrollo de las Naciones Unidas en los países.

22. En su formulación íntegra, la explicación y la matriz de resultados del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo describen los resultados que el sistema de las Naciones Unidas se propone alcanzar en apoyo de las prioridades de desarrollo de cada gobierno. La aplicación efectiva de la nota de orientación garantizaría que los países siguieran promoviendo la incorporación de la discapacidad de conformidad con las prioridades nacionales de desarrollo y los objetivos del programa internacional de desarrollo.

23. Las nuevas y recientes iniciativas de las Naciones Unidas en relación con los derechos humanos y la cooperación para el desarrollo también ofrecen oportunidades de avanzar en la incorporación de la discapacidad. Entre esas iniciativas cabe destacar la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, el mecanismo de incorporación de los derechos humanos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo del Consejo Económico y Social y el examen ministerial anual del Consejo.

24. En sus cuatro períodos de sesiones celebrados hasta la fecha, la Conferencia de los Estados Partes se ha convertido en un importantísimo foro mundial para la defensa de los derechos de las personas con discapacidad. El constante aumento del número de participantes del sistema de las Naciones Unidas, de la sociedad civil, de instituciones académicas y de investigación, y de instituciones financieras, así como de observadores de todo el mundo, demuestra la utilidad del foro para promover las cuestiones relacionadas con la discapacidad. En particular, la amplia participación en la Conferencia ofrece a participantes y observadores la oportunidad de explorar posibilidades de asociación entre múltiples partes interesadas con miras a incorporar la incapacidad en todos los aspectos de la sociedad y el desarrollo.

25. El mecanismo de incorporación de los derechos humanos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo es una iniciativa relativamente nueva que tiene por objeto fortalecer la capacidad de los fondos, los organismos y los programas de las Naciones Unidas para realizar actividades relacionadas con los derechos

¹⁴ Véase www.undg.org.

¹⁵ Véase el texto de la nota de orientación en <http://www.undg.org/index.cfm?P=16>.

humanos a nivel nacional¹⁶. El mecanismo proporciona una oportunidad de integrar en las actividades de promoción del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo aspectos relacionados específicamente con la discapacidad dentro del marco general de la inclusión de los derechos humanos en las actividades operacionales para el desarrollo¹⁷.

26. Para alcanzar el objetivo de incorporar la discapacidad en el programa mundial de desarrollo es necesario promover a nivel sustantivo las interrelaciones entre la discapacidad y las prioridades mundiales de desarrollo, como la reducción de la pobreza, la lucha contra el cambio climático, el desarrollo sostenible, la financiación para el desarrollo y la cooperación para el desarrollo. La realización de ese objetivo exige esfuerzos interdepartamentales e intersectoriales estratégicos para influir en los Estados Miembros y otros actores pertinentes y colaborar con ellos.

27. Desde esa perspectiva, tanto el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo como el examen ministerial anual del Consejo Económico y Social constituyen canales por los que las actividades de promoción pueden impulsar un desarrollo que integre la discapacidad, transformando el marco de cooperación para el desarrollo y, en particular, eliminando los sesgos estructurales discriminatorios contra la discapacidad, ya dimanen de normas jurídicas, de actitudes sociales o del entorno físico.

28. Además, como foro principal para el diálogo entre múltiples partes interesadas sobre la cooperación para el desarrollo a nivel mundial, el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo puede facilitar diferentes vías de cooperación en relación con la discapacidad, como la asistencia para el desarrollo, la ayuda multilateral o bilateral, la cooperación Sur-Sur, la cooperación triangular y otras formas de cooperación técnica, según se explica en la sección IV, *infra*.

B. Coordinación de los esfuerzos de todo el sistema de las Naciones Unidas para incorporar la discapacidad en el desarrollo

29. Aunque la discapacidad ocupa un lugar cada vez más prominente en los mandatos de las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, existe una creciente necesidad de aprovechar la experiencia del conjunto del sistema de las Naciones Unidas y de promover esfuerzos concertados para generar sinergias con el fin de incorporar eficazmente la discapacidad en todas las actividades de desarrollo.

30. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales es el centro de coordinación mundial del sistema de las Naciones Unidas en las cuestiones relacionadas con la discapacidad. El Departamento y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), en su calidad de copresidentes del Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, han impulsado iniciativas y adoptado medidas, en consulta con las partes interesadas pertinentes, como gobiernos y organizaciones de la sociedad civil, en particular organizaciones de personas con discapacidad, el sector privado e

¹⁶ El mecanismo fue establecido en cumplimiento de una recomendación formulada en el informe del Secretario General titulado "Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio" (A/57/387 y Corr.1).

¹⁷ Véase <http://www.un.org/index.cfm?P=1452>.

instituciones académicas, para coordinar las actividades estratégicas del sistema de las Naciones Unidas en relación con la discapacidad.

31. Con el fin de promover la toma de conciencia sobre la discapacidad como cuestión intersectorial de desarrollo, y con miras a impulsar un enfoque empírico en la elaboración de políticas, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha realizado en los últimos tres años diversos estudios¹⁸ sobre la incorporación de la discapacidad en el desarrollo, entre ellos mesas redondas centradas en la incorporación de la discapacidad en la cooperación internacional y organizadas conjuntamente con la Comisión de Desarrollo Social en sus períodos de sesiones 48º y 49º. Además, se han adoptado diversas iniciativas tendentes a identificar marcos normativos estratégicos y vías para incorporar la discapacidad y promover asociaciones entre múltiples partes interesadas con el fin de abordar cuestiones tan diversas como la cooperación para el desarrollo que integre la discapacidad, los programas de lucha contra el SIDA que tengan en cuenta la discapacidad¹⁹, la educación de los niños con discapacidad, la situación de las mujeres con discapacidad en los conflictos, el empoderamiento de las personas con discapacidad a través del deporte²⁰, o la gestión de desastres que tenga en cuenta la situación de las personas con discapacidad²¹.

32. Por ejemplo, en un esfuerzo por promover la inclusión de la discapacidad en las actividades de erradicación de la pobreza, se organizó conjuntamente con el Relator Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social y en colaboración con los gobiernos de Finlandia, el Japón y Noruega, el Banco Mundial y la Alianza Mundial para la Discapacidad y el Desarrollo, una mesa redonda²² en la que se intercambió información sobre buenas prácticas en materia de incorporación de la discapacidad en el desarrollo, con miras a contribuir a la erradicación de la pobreza y al desarrollo para todos. En marzo de 2011 el Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo, en colaboración con el Relator Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social y con el apoyo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, organizó un seminario sobre “Incorporación de la discapacidad en la cooperación para el desarrollo”²³, en el que se examinaron las dificultades que planteaba la incorporación de la discapacidad en las políticas y los programas de cooperación para el desarrollo. En los dos últimos años se ha

¹⁸ Los informes A/66/121 y A/66/128 se basaron en investigaciones originales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

¹⁹ El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales colaboró con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) en la organización de la Reunión de Alto Nivel sobre el SIDA que se celebró en junio 2011, con el fin de promover la integración en los programas de lucha contra el SIDA de un enfoque inclusivo y accesible que tenga en cuenta la situación de las personas con discapacidad (para más información, véase <http://www.un.org/disabilities/default.asp?id=1572>).

²⁰ Véase <http://www.un.org/disabilities>.

²¹ Durante la Conferencia Internacional de Donantes sobre Haití celebrada en marzo de 2010, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales organizó una mesa redonda sobre el tema “Haití: Reconstrucción para todos”, que fue copatrocinada por la Alianza Mundial para la Discapacidad y el Desarrollo, el Gobierno del Canadá, el Banco Mundial y Disabled Peoples’ International.

²² Mesa redonda sobre la incorporación de la discapacidad en el desarrollo para la erradicación de la pobreza, celebrada en febrero de 2011 en Nueva York (para más información, véase <http://www.un.org/disabilities/documents/events/csocd49panel.pdf>).

²³ El texto íntegro del informe del seminario está disponible en http://www.dochas.ie/Shared/Files/4/Mainstreaming_Disability_in_Development.pdf.

celebrado el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y partes interesadas clave, con el fin de promover la incorporación de la discapacidad en el desarrollo, sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de que el desarrollo integre la discapacidad y propiciar asociaciones estratégicas.

33. El Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad adoptó una estrategia y plan de acción conjuntos²⁴, cuya finalidad es impulsar una actuación conjunta para la incorporación de la discapacidad en el sistema de las Naciones Unidas. Al intensificarse los esfuerzos por incorporar la discapacidad, el Grupo de Apoyo Interinstitucional se ha ampliado considerablemente en los últimos dos años, y en la actualidad participan en él las comisiones regionales de las Naciones Unidas.

34. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, junto con partes interesadas pertinentes de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, también ha apoyado los esfuerzos por fortalecer la capacidad nacional e institucional por medio de la cooperación técnica. Por ejemplo, el ACNUDH, en colaboración con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, organizó un taller sobre desarrollo de la capacidad que se celebró en noviembre de 2010 en Trinidad y Tabago. En septiembre de 2011, a petición de la oficina en Croacia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el ACNUDH impartieron un taller para los países balcánicos occidentales sobre la aplicación de la Convención, en el que expertos mundiales de instituciones académicas²⁵ intercambiaron información sobre buenas prácticas en materia de incorporación de la discapacidad y estudiaron formas de fortalecer la capacidad nacional e institucional de los países balcánicos con miras a lograr mayor coherencia y coordinación entre los ministerios competentes, así como entre los organismos públicos y las organizaciones de la sociedad civil. En junio de 2010 se organizó, en colaboración con el Banco Mundial, una reunión de expertos sobre enfoques eficaces e innovadores en función de los costos para un desarrollo inclusivo y accesible²⁶, en la que se formularon recomendaciones normativas y se indicaron medidas prioritarias para promover un desarrollo que integre la discapacidad.

²⁴ La estrategia y plan de acción conjuntos comprenden siete objetivos, que han de servir de base para un apoyo concertado y coordinado de las Naciones Unidas a los Estados Miembros en su aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

²⁵ University of Southern California y Leonard Cheshire Disability and Inclusive Development Centre, University College, University of London.

²⁶ El texto íntegro del informe de la reunión está disponible en <http://www.un.org/disabilities/default.asp?id=1516>.

IV. De cara al futuro: estrategias para la promoción de la inclusión de las personas con discapacidad en el desarrollo

A. Fortalecimiento de los datos, las estadísticas y los conocimientos sobre discapacidad y desarrollo

Datos y estadísticas sobre discapacidad

35. Las estadísticas sobre discapacidad pueden revelar las experiencias y situaciones de las personas con discapacidad. En particular, los datos desglosados en función de características demográficas, como el sexo y la edad o la condición socioeconómica (incluidos factores como la educación y el empleo) pueden proporcionar una base empírica esencial para todas las etapas de la formulación y la aplicación de políticas eficaces de desarrollo. También son un elemento esencial de la supervisión y evaluación precisas para determinar el grado en que las políticas, los proyectos o los enfoques han tenido éxito o han fracasado.

36. La Asamblea General ha reiterado la necesidad de intensificar en el plano nacional la recopilación y compilación de datos e información sobre la situación de las personas con discapacidad en el contexto de la consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, para las personas con discapacidad²⁷, de conformidad con las directrices existentes en relación con las estadísticas sobre discapacidad.

37. En el informe presentado por el Secretario General al sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, “Para cumplir la promesa: realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad hasta 2015 y después de esa fecha” (A/65/173), se examina la situación de la recopilación de datos y estadísticas sobre discapacidad. Como se señala en el informe, la recopilación de datos sobre discapacidad ha mejorado en cierta medida en los planos mundial, regional, subregional y nacional. Al mismo tiempo, todavía es necesario que los Estados recopilen y transmitan datos y estadísticas sobre discapacidad en forma más proactiva. Esta conclusión fue apoyada por las conclusiones del *Informe Mundial sobre la Discapacidad*⁴, publicado por el Banco Mundial y la OMS en 2011, que incluye una serie de recomendaciones sobre el fortalecimiento de la recopilación de datos en los planos internacional y nacional.

38. Por tanto, sigue siendo importante que el sistema de las Naciones Unidas trabaje con los gobiernos para apoyar el desarrollo de la capacidad nacional para recopilar datos y estadísticas sobre discapacidad, así como para promover la recopilación de información sobre la situación de las personas con discapacidad en el marco de las actividades nacionales de recopilación de datos, incluidos los censos. La recolección de datos a nivel nacional, en particular, debe atenerse a los conceptos y metodologías establecidos internacionalmente, que permiten la comparación a nivel internacional.

39. Las evaluaciones periódicas de la situación de las estadísticas y los análisis de la discapacidad aportarían mayor orientación a las principales partes interesadas en

²⁷ Ejemplos recientes incluyen las resoluciones de la Asamblea General 65/186 (párr. 13), 64/131 (párr. 10) y 63/150 (párr. 5).

relación con la recopilación de datos. Al respecto, cabe señalar que la División de Estadística de las Naciones Unidas produce varias series de publicaciones sobre otros temas específicos que proporcionan la información más reciente sobre sus respectivos temas. Estas incluyen *Situación de la mujer en el mundo: tendencias y estadísticas*²⁸, que ha proporcionado una base para la consecución de la igualdad de las mujeres como una cuestión de desarrollo en general. A nivel regional, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) ha publicado tres ediciones de *Disability at a Glance*²⁹, que ofrece un panorama de las estadísticas y la información sobre discapacidad en la región, en particular con respecto a la población de personas con discapacidad y las políticas, los programas y los mecanismos institucionales existentes en el plano nacional en relación con la discapacidad. Mediante la preparación de un informe periódico similar a nivel mundial sobre la situación de las personas con discapacidad en el desarrollo económico y social, los Estados Miembros y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, junto con otras partes interesadas, podrían contribuir sustancialmente a la integración de la discapacidad en el programa de desarrollo.

Investigación y buenas prácticas

40. La investigación basada en pruebas empíricas sobre temas concretos de discapacidad, y sobre la situación de las personas con discapacidad, podría mejorar la comprensión de sus necesidades y de los obstáculos que enfrentan. El sistema de las Naciones Unidas ha hecho contribuciones sustanciales en esta esfera. Cabe destacar que, como se dijo en la sección precedente, en junio de 2011, la OMS y el Banco Mundial publicaron el *Informe Mundial sobre la Discapacidad*⁴.

41. La recopilación y el intercambio de las mejores prácticas bien documentadas en los planos nacional, regional e internacional también puede contribuir a enfoques eficaces de desarrollo, al informar a los interesados acerca de las estrategias que han funcionado en otros lugares, así como de los obstáculos y las lecciones aprendidas en proyectos pertinentes. En su resolución 65/186, la Asamblea General solicitó al Secretario General que “proporcione información sobre las mejores prácticas en los niveles internacional, nacional, regional y subregional a fin de incluir a las personas con discapacidad en todos los aspectos de los esfuerzos de desarrollo”.

42. En respuesta a esta solicitud, en 2011, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales preparó un conjunto inicial de criterios para determinar las mejores prácticas³⁰, incluida una compilación de estudios de caso “prototipo” a modo de ejemplo, para solicitar oficialmente otros estudios de caso a todos los interesados, con miras a la preparación de la reunión de alto nivel sobre la

²⁸ *Situación de la mujer en el mundo* se publicó por primera vez en 1991. La edición de 2010 es la quinta en la serie.

²⁹ ST/ESCAP/2421 (2004), ST/ESCAP/2513 (2009), ST/ESCAP/2583 (2010).

³⁰ Los criterios establecidos por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para las mejores prácticas son: adoptar un enfoque basado en los derechos, basarse en los resultados y producir cambios mensurables, garantizar la igualdad y ser no discriminatoria, reconocer la interacción entre el género y la discapacidad, aumentar los conocimientos y la comprensión de la discapacidad, ser accesible en el sentido más amplio a las personas con cualquier tipo de discapacidad, ser participativa, haciendo participar en forma activa y significativa a las personas con discapacidad en todos los asuntos que les conciernen, rendir cuentas a las personas con discapacidad, contar con suficientes recursos, ser sostenible, ser reproducible, e incluir asociaciones eficaces. Para mayor información, véase CRPD/CSP/2011/CRP.1.

discapacidad y el desarrollo propuesta para su celebración durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

43. Además de la iniciativa del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil han hecho una excelente contribución a la compilación de buenas prácticas. Estas incluyen la iniciativa en curso para el establecimiento de una base de datos mundial por el Leonard Cheshire Disability and Inclusive Development Centre de la Universidad de Londres y el Banco Mundial, así como la iniciativa “Lograr que funcione”, lanzada por Handicap International.

44. La utilidad de los datos estadísticos, las publicaciones de investigación y la información sobre las mejores prácticas se ve maximizada por su amplia difusión. La distribución eficaz incluye la mayor difusión posible de materiales e información, así como de instrumentos internacionales, como la Convención, las normas uniformes y los programas de acción, en varios idiomas y formatos.

Creación de capacidad de las principales partes interesadas

45. A fin de acelerar la integración de la discapacidad en el desarrollo, las principales partes interesadas deben estar informadas y conocer la situación de las personas con discapacidad, así como sus derechos y correspondientes responsabilidades, conforme a las normas e instrumentos internacionales. Las partes interesadas también deben tener los conocimientos técnicos pertinentes, por ejemplo, con respecto a la elaboración de estadísticas apropiadas sobre discapacidad. La preparación de materiales educativos y de orientación y la organización de cursos de capacitación para actores clave son, por tanto, de gran importancia. Al respecto, la elaboración por el Grupo de Apoyo Interinstitucional y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de una nota de orientación sobre la inclusión de los derechos de las personas con discapacidad en la programación nacional de las Naciones Unidas para los equipos de las Naciones Unidas en el país y asociados en la ejecución, mencionada anteriormente, es un recurso especialmente valioso para apoyar la integración de la discapacidad.

46. Como se dijo en el informe presentado por el Secretario General al sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad (A/66/128), varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han emprendido importantes esfuerzos para fortalecer la capacidad de su personal para ocuparse de cuestiones de discapacidad y fomentar la inclusión de la discapacidad en sus respectivas esferas de actividad. Sin embargo, para lograr la plena integración de la perspectiva de discapacidad en las actividades internacionales de desarrollo, debe incrementarse la creación de capacidad tanto para aumentar la concienciación como para desarrollar aptitudes técnicas con miras a subsanar la actual deficiencia de los miembros del personal del sistema de las Naciones Unidas a todos los niveles, así como de organizaciones de la sociedad civil, en particular organizaciones de personas con discapacidad, funcionarios públicos y el sector privado.

B. Promoción y fortalecimiento de la cooperación internacional y las asociaciones de múltiples partes interesadas

47. La cooperación internacional es un importante vehículo para la integración de la discapacidad en el contexto de las redes de múltiples partes interesadas. La cooperación internacional promueve la conciencia pública y la defensa de la causa, fomenta políticas y programas nacionales favorables para los discapacitados, construye una sólida base de conocimientos sobre la situación de las personas con discapacidad, apoya la evaluación de las deficiencias de capacidad nacional, y permite la evaluación y el seguimiento de los efectos de las políticas y los programas de desarrollo en las personas con discapacidad y sus comunidades.

48. Hasta la fecha, el pleno potencial de la integración de la discapacidad en la cooperación internacional no se ha realizado³¹. Hay pruebas de que, mientras varios organismos de desarrollo han hecho progresos en la incorporación de la discapacidad en sus políticas y directrices sobre cooperación para el desarrollo, la mayoría aún no ha adoptado el “enfoque de doble vía” para integrar la discapacidad en todas sus políticas y directrices, aunque muchos tienen cierta experiencia con iniciativas que apoyan programas específicos para los discapacitados.

Incorporación de la discapacidad en la cooperación internacional

49. La comunidad internacional está usando cada vez más múltiples marcos de cooperación internacional para el desarrollo, incluida la cooperación Sur-Sur, que proporciona un nuevo marco y una nueva modalidad para diferentes formas de creación de asociaciones, en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

50. La adopción de una perspectiva de discapacidad es un concepto nuevo para muchos países y sigue siendo un gran desafío, especialmente en el caso de los países en desarrollo. La cooperación Sur-Sur brinda la oportunidad de elaborar una modalidad eficaz para promover la inclusión de la discapacidad en la cooperación para el desarrollo entre países que enfrentan problemas y retos similares. Esta puede maximizar los datos, las estadísticas y la información, la experiencia y los recursos disponibles para mejorar la sostenibilidad de los esfuerzos para integrar la discapacidad. También puede renovar el incentivo para promover procesos de desarrollo con una perspectiva de discapacidad a nivel local y regional. Además, los organismos de desarrollo podrían aprovechar la experiencia de la cooperación triangular para salvar la brecha entre la inclusión de la discapacidad en la cooperación Sur-Sur y la cooperación tradicional Norte-Sur.

51. Muchas asociaciones regionales y subregionales de cooperación para el desarrollo han expresado la necesidad de abordar los problemas de las personas con discapacidad en los esfuerzos para alcanzar los objetivos convenidos internacionalmente. Durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, representantes de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, la Comunidad del Caribe, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo destacaron la importancia de un desarrollo económico y social que tenga en cuenta la discapacidad, en particular

³¹ Véase A/CN.5/2010/6.

con respecto al acceso a servicios sociales, programas y capacitación para el empoderamiento de las personas con discapacidad. Esto representa el comienzo prometedor de la mejora de la coordinación en la integración de la discapacidad en los marcos regionales y subregionales de cooperación para el desarrollo. Al respecto, las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel en la consolidación de los esfuerzos en curso. Por ejemplo, se puede establecer una cooperación internacional sobre la cuestión entre las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, que ha aprobado la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad³².

52. Se reconoce que las tendencias recientes en la cooperación internacional presentan tanto oportunidades como desafíos para la integración de la discapacidad. Las nuevas modalidades de ayuda, como los enfoques sectoriales y el apoyo presupuestario directo, asignan mayor importancia a los procesos y las prioridades impulsados a nivel nacional para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente encaminados a lograr una mayor armonización y adecuación de los donantes para el uso de la ayuda, como se expresa en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005). La cooperación internacional está cada vez más impulsada por la demanda, lo cual hace que el papel de las personas con discapacidad y sus organizaciones, como agentes y beneficiarios a todos los niveles de los procesos nacionales de adopción de decisiones, se vuelva también más prominente. Por tanto, es más importante que nunca intensificar los esfuerzos para promover la creación de capacidades nacionales, tanto de las personas con discapacidad y sus organizaciones, como de los gobiernos y los encargados de las políticas, para que puedan cumplir su función en la ejecución de las prioridades nacionales de desarrollo.

Asociaciones entre múltiples partes interesadas

53. La naturaleza multidimensional de la discapacidad que rige las asociaciones de múltiples partes interesadas, en las cuales los esfuerzos y los resultados de cada asociado complementan los esfuerzos de los demás, es esencial para promover los derechos de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la sociedad y el desarrollo. Las asociaciones de múltiples partes interesadas pueden ayudar a fortalecer la implicación y la rendición de cuentas, y así aumentar tanto la escala como la eficacia de proyectos y programas de desarrollo que tengan en cuenta la discapacidad.

54. En los últimos años, la Alianza Mundial para la Discapacidad y el Desarrollo, financiada por el Banco Mundial³³, ha servido de mecanismo importante para mejorar el intercambio de conocimientos y esfuerzos de creación de capacidad para la promoción de la discapacidad en el marco del desarrollo. La Alianza Mundial es particularmente eficaz en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, gracias a su interacción con el sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, trabajando a todos los niveles con organismos de desarrollo, instituciones financieras y académicas y organizaciones de personas con discapacidad.

³² Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (<http://www.oas.org/juridico/english/sigs/a-65.html>).

³³ Véase <http://www.gpdd-online.org/>.

55. El fortalecimiento de las alianzas entre asociados nacionales y mundiales ofrece nuevas oportunidades y enfoques para la integración de la discapacidad, aprovechando los puntos fuertes de cada asociado para lograr el resultado óptimo para las personas con discapacidad en un determinado entorno económico, social, cultural y político. Una mayor sensibilidad a la diversidad sociocultural, económica y política puede mejorar las estrategias de desarrollo que tengan en cuenta la discapacidad.

56. Reconociendo que los procesos de desarrollo socialmente inclusivos se han convertido en una prioridad para muchos asociados para el desarrollo, se podría hacer un esfuerzo concertado para ampliar las asociaciones, incluyendo partes interesadas que hayan tenido éxito en la integración de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

57. También se han hecho esfuerzos para promover el objetivo de un desarrollo que integre la discapacidad, mediante el fortalecimiento de la colaboración entre las Naciones Unidas y el sector privado. En 2010, el equipo de especialistas en discapacidad de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y su Oficina de Actividades para Empleadores establecieron la Red Mundial de Empresas y Discapacidad, con el fin de compartir conocimientos, elaborar productos conjuntos (por ejemplo, una base de datos mejorada sobre leyes de discapacidad), fortalecer las redes de empleadores y vincular empresas y otros grupos con las actividades locales de la OIT o con otras actividades sobre discapacidad.

58. En la Secretaría, la Oficina del Pacto Mundial ha trabajado para expandir la cooperación de todo el sistema con la comunidad empresarial³⁴. Esto podría proporcionar un punto de partida importante para los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a promover los derechos de las personas con discapacidad y un desarrollo que tenga en cuenta la discapacidad³⁵.

C. Creación de un entorno propicio y accesible para las personas con discapacidad y sus comunidades

59. El entorno influye en la experiencia de una persona, ya sea como barrera o como catalizador. En la mayoría de las sociedades, las personas con discapacidad se enfrentan a diario con barreras y obstáculos en su entorno. La creación de entornos propicios y sin barreras para las personas con discapacidad es indispensable para avanzar en la realización de los derechos de las personas con discapacidad. El artículo 9 y otros artículos conexos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad incorporan este concepto, destacando la accesibilidad como una condición previa para la realización de la plena inclusión y participación de las personas con discapacidad en la sociedad y el desarrollo. El Consejo Económico y Social, en su resolución 2010/13, también ha pedido la promoción de la accesibilidad a todos los aspectos de los entornos y las tecnologías de la

³⁴ Véase A/62/341.

³⁵ Los 10 principios del Pacto Mundial incluyen: principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia; principio 2: Las Empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos; y principio 6: Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

información y la comunicación, y ha destacado la importancia de incorporar los requisitos de accesibilidad en todos los esfuerzos de desarrollo.

60. En la mayoría de los países, la infraestructura física es en gran parte inaccesible para personas con discapacidad. Con el fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, deben adoptarse medidas para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, eliminando los obstáculos y las barreras en las instalaciones interiores y exteriores³⁶. Es fundamental asegurarse de que todas las nuevas infraestructuras construidas sean accesibles a las personas con discapacidad, siguiendo el modelo de diseño universal, que es un marco de diseño destinado a beneficiar al mayor número posible de personas en la más amplia gama de situaciones, como, por ejemplo, las mujeres embarazadas, las madres con niños pequeños y las personas de edad, sin necesidad de diseños especiales o distintos³⁷.

61. Las barreras que hacen inaccesibles la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) también se interponen en el camino de las personas con discapacidad, lo cual limita las oportunidades y menoscaba su plena inclusión y participación en la sociedad. Con el fin de eliminar las diferencias que persisten entre personas con discapacidad y las personas sin discapacidad en el acceso a las TIC, es fundamental el uso efectivo de TIC innovadoras y asequibles, así como mejoras de la infraestructura existente en ese ámbito. Además, es esencial asegurar que las personas con discapacidad tengan igualdad de acceso a la información vital, como los servicios de gestión de emergencias y servicios conexos, mediante un mejor acceso a las TIC.

62. Desde una perspectiva de desarrollo humano, la creación de entornos propicios para las personas con discapacidad significa mucho más que la elaboración de políticas relacionadas con la accesibilidad y medidas de ejecución para la creación de entornos físicos y TIC libres de barreras físicas. Se requiere un cambio en la mentalidad y el enfoque para establecer un marco normativo general que incorpore la eliminación progresiva de las barreras para la participación plena y efectiva de todos los miembros de la sociedad en el desarrollo económico y social. Este cambio debe estar acompañado de esfuerzos para fortalecer la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (incluido el empleo) y para promover su empoderamiento económico y social con miras a conseguir la paridad. Aunque se ha avanzado en este ámbito, todavía hay una necesidad urgente de seguir promoviendo la accesibilidad, como un objetivo fundamental de las políticas de desarrollo y como un importante medio para elaborar estrategias para la potenciación de las personas con discapacidad, con miras al logro de una sociedad inclusiva para todos.

V. Conclusiones y recomendaciones

63. El sistema de las Naciones Unidas ha logrado progresos notables hacia la integración de la discapacidad en el programa de desarrollo mediante su apoyo a los

³⁶ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, párr. 1 del artículo 9.

³⁷ El costo de la inclusión de características de accesibilidad en el momento de la construcción es mínimo, y un estudio indica que es más rentable diseñar un edificio sin barreras que renovar un edificio existente para que sea plenamente accesible para las personas con discapacidad. Se encontrará mayor información al respecto en: <http://www.make-development-inclusive.com>.

gobiernos y la comunidad internacional, incluso mediante la investigación y el análisis de la discapacidad como una cuestión de desarrollo intersectorial. Las Naciones Unidas también han fortalecido sus esfuerzos para establecer un enfoque de todo el sistema para la incorporación de la discapacidad en las políticas y programas de sus respectivas entidades, incluida la programación por países en el marco operacional de las Naciones Unidas. Además, el papel de las Naciones Unidas para forjar nuevas formas de asociación con una amplia variedad de partes interesadas, y en particular con organizaciones de personas con discapacidad, ofrece nuevas oportunidades y foros para promover los vínculos entre la discapacidad y el programa de desarrollo general.

64. La comunidad internacional debe aprovechar todas las oportunidades para incluir la discapacidad como una cuestión de desarrollo intersectorial en el programa de desarrollo global. En particular, ahora que se acerca la fecha límite para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la comunidad internacional tiene ante sí la oportunidad de garantizar que la discapacidad se incluya en todo marco de desarrollo que se establezca después de 2015.

65. Debe garantizarse la inclusión de la discapacidad en todos los aspectos del nuevo marco de desarrollo que establezcan las Naciones Unidas para después de 2015, así como en los diálogos y los resultados de las conferencias sobre desarrollo pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Río de Janeiro (Brasil), en junio de 2012.

66. Los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas deben acelerar los esfuerzos para aplicar las directrices, los principios y las metodologías recomendados a nivel internacional para la recolección y el análisis de datos y estadísticas sobre la situación de las personas con discapacidad en el desarrollo económico y social. Estas iniciativas se traducirán en datos y estadísticas sobre discapacidad mejorados y comparables internacionalmente. Estos datos deberán presentarse posteriormente a través de mecanismos de presentación de informes adecuados dentro del sistema de las Naciones Unidas, para proporcionar una base para estudios analíticos y presentación de informes sobre datos y estadísticas en materia de discapacidad. A su vez, las Naciones Unidas, sobre la base de esos datos y estadísticas y muchas décadas de experiencia en el seguimiento y la evaluación de cuestiones de desarrollo, deberían elaborar un informe periódico mundial sobre la situación de las personas con discapacidad en el desarrollo, como publicación oficial.

67. Deberían elaborarse y llevarse a cabo módulos de formación y talleres relacionados con la inclusión de la discapacidad y las personas con discapacidad en el programa de desarrollo para el sistema de las Naciones Unidas en toda la Sede, las regiones y las oficinas en los países, así como sus asociados en la ejecución, para mejorar la sensibilización, los conocimientos y las competencias, con el fin de acelerar la integración de la discapacidad y la perspectiva de discapacidad en las actividades de desarrollo.

68. En el contexto de la incorporación de la discapacidad en la cooperación internacional para el desarrollo, debe fortalecerse la capacidad de la comunidad para el desarrollo, incluidos los encargados de las políticas, profesionales y expertos, para promover la comprensión de la situación económica y social de las personas con discapacidad y las barreras que enfrentan en el contexto de los procesos de

desarrollo. Al respecto, los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas deben asegurar la participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas en el diseño, la ejecución, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas de desarrollo.

69. La integración de la discapacidad se está convirtiendo en una prioridad importante para muchos asociados para el desarrollo. Al respecto, las Naciones Unidas deben seguir desempeñando su función en la coordinación de medidas a nivel nacional y regional para llevar a mayor escala las iniciativas, mediante la creación de asociaciones para la cooperación internacional entre el sistema de las Naciones Unidas y organizaciones regionales y subregionales.

70. El fortalecimiento de las asociaciones para la integración de la discapacidad podría ofrecer nuevas oportunidades y enfoques para promover el desarrollo inclusivo. Las Naciones Unidas y sus asociados podrían mejorar la cooperación con asociados nacionales y locales para optimizar los resultados del desarrollo para las personas con discapacidad en determinado contexto socioeconómico, cultural y político.

71. El papel del sector privado debería explorarse más a fondo, en el marco de asociaciones con el sistema de las Naciones Unidas en su esfuerzo por alcanzar los objetivos mundiales de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, para las personas con discapacidad.

72. Los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas, en colaboración con otras partes interesadas, deben acelerar los esfuerzos para garantizar la accesibilidad a los entornos físicos y las TIC y acelerar la formulación de políticas y medidas de ejecución para la eliminación progresiva de las barreras para todos los miembros de la sociedad. Estos esfuerzos deben acompañarse con la formulación de políticas y medidas de aplicación para el empoderamiento de las personas con discapacidad en la sociedad y en el desarrollo.
